

**Buenos Aires, 5 de febrero de 2016**

**Vista:** la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes presentada por el licenciado en economía Santiago AFONSO, legajo n° 216, y

**Considerando:**

El agente mencionado —quien se desempeña en la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto— ha solicitado la concesión de una licencia extraordinaria en los términos del art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal, a partir del 1º de enero de 2016, en razón de se encuentra en trámite su designación como Asesor de Gabinete de la Unidad Ministro del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación.

El Señor Director General de Administración Ruben TORRES, ha manifestado no tener objeciones para que se acceda a lo peticionado.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen n° 2 AJ-16.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. **Conceder** licencia extraordinaria sin goce de haberes al licenciado en economía Santiago AFONSO, legajo n° 216, a partir del 1º de enero de 2016, por el termino de un año, conforme lo establece el art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **En orden** a que ya ha sido percibido el salario correspondiente al mes de enero, comprometer al Sr. Afonso al reintegro integro del monto cobrado.
3. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis Lozano (Presidente) – Ana María Conde (Vicepresidenta)  
– Alicia E. C. Ruiz (Jueza) – José O. Casás (Juez) – Inés M. Weinberg (Juez)**

**RESOLUCION N° 1/2016**

